



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 23 DE JULIO DE 2019.**

**PRESIDENTE/A**

D<sup>a</sup> MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

**VOCALES**

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D<sup>a</sup> ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

**SECRETARIA SUPLENTE**

D<sup>a</sup> ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las diez horas y quince minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1. APERTURA DE SOBRES A Y B DEL PROCEDIMIENTO CON NEGOCIACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO MUSICAL A CARGO DE "LA CASA AZUL", DÍA 14 DE AGOSTO DE 2019 CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE AGOSTO, A LAS 23,00 HORAS EN ELRECINTO FERIAL DE LA PERALEDA DE TOLEDO**

<b>Concejalía</b>	Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico
<b>Unidad Gestora</b>	42102 - Sección de Educación y Cultura
<b>Objeto del contrato</b>	CONTRATO CONCIERTO MUSICAL A CARGO DE LA CASA AZUL FERIAS DE AGOSTO. PRIVADOS 6/19
<b>Tipo de Contrato</b>	5. Privado
<b>Procedimiento</b>	Con negociación
<b>Tramitación</b>	Ordinaria



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Aplicación presupuestaria</b>	42102/3341/22699
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	25410,00 €
<b>Valor estimado</b>	21000,00 €
<b>Duración</b>	0
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE:** Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 10 de julio de 2019

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la proposición presentada para contratar, mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicada al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, de propuesta económica.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda **proponer a la Junta de Gobierno lo siguiente:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR al licitador predeterminado: ELEFANT RECORDS, S.L. (CIF: B80549892).

**SEGUNDO.-** REQUERIRLE en su condición de propuesto como adjudicatario, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Se da por finalizado el acto siendo las diez horas y veinte minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO,

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
DE CONTRATACION,  
Fdo.: Mar Alvarez Alvarez.

LA SECRETARIA SUPLENTE  
DE LA JUNTA DE CONTRATACION  
Fdo.: Esperanza Peñas Crespo.

NOMBRE:  
Esperanza Peñas Crespo  
Mar Alvarez Alvarez

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefatura de sección de disciplina urbanística  
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia

FECHA DE FIRMA:  
04/09/2019  
12/09/2019

HASH DEL CERTIFICADO:  
1179FBF01EC968D8C88D384BE6197BA53E890389  
FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACFEF69E6B

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2124873A09035C94EA7